



**INFORME DE PROGRESOS PACTO MUNDIAL 2018**



# INTRODUCCIÓN

Al apoyar el Pacto Mundial, los participantes se incorporan a una comunidad de empresas empeñadas en mejorar las prácticas comerciales, en cuatro áreas en las que se puede propiciar una globalización más justa e incluyente:

Los derechos humanos, las normas laborales, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. También deciden entablar un diálogo encaminado a promover los objetivos de las Naciones Unidas y a ayudar a impulsar objetivos más amplios de la sociedad.

Decidimos en el año 2018 adherirnos al Pacto Global de la organización de las Naciones Unidas, como muestra de nuestro apoyo y compromiso en la implementación de iniciativas que promuevan los derechos humanos a nivel mundial, así como con el cumplimiento de los estándares laborales en nuestras operaciones y la difusión de los 10 principios que componen los cuatro ejes de esta iniciativa: Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Anti-corrupción; razón por la cual trabajamos día a día en la formulación de proyectos que contribuyan a la ejecución de actividades asociadas a estos.

Para demostrar el compromiso que tenemos en Class Mf para con los valores morales que radican en los 10 principios del Pacto Mundial, hemos decidido ponerlos en análisis y expresar aquellas cualidades que se encuentran en armonía y en cuales debemos trabajar para mejorar como empresa y poder dejar un buen legado al futuro.



# DECLARACIÓN

## DE APOYO CONTINUO AL PACTO GLOBAL



Estimado Sr. Secretario General,

Me complace comunicarle que *Class Manufacturing S.A.* apoya los diez principios del Pacto Mundial referente a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción.

Mediante esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar y desarrollar esos principios dentro de nuestra esfera de influencia. Nos comprometemos a hacer del Pacto Mundial y sus principios parte de la estrategia, la cultura y las acciones cotidianas de nuestra compañía, así como en involucrarnos en proyectos cooperativos que contribuyan a los objetivos más amplios de Desarrollo de las Naciones Unidas, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Class Manufacturing S.A* comunicará claramente este compromiso a nuestras partes interesadas y al público en general.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío anual de una Comunicación sobre el Progreso (COP) que describa los esfuerzos de nuestra compañía por implementar los diez principios y apoyar cualquier plataforma especializada del Pacto Mundial a la que nuestra compañía pueda unirse posteriormente. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y por lo tanto nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a un año de haber ingresado al Pacto Mundial, y anualmente desde esa fecha, tal como lo indica la política de COP del Pacto Mundial.

Esto incluye:

- Una declaración firmada por el director general expresando su apoyo continuo al Pacto Global y la renovación de nuestro compromiso continuo con la iniciativa y sus principios. Esta es independiente de nuestra primera carta de compromiso para participar en el Pacto Mundial.
- Una descripción de las medidas prácticas (por ejemplo, la divulgación de las políticas, procedimientos, actividades) que la empresa haya tomado (o planea llevar a cabo) para implementar los principios del Pacto Global en cada una de las cuatro áreas temáticas (derechos humanos, estándares, medio ambiente, lucha contra la corrupción).
- Una medición de los resultados (es decir, el grado en que los objetivos/indicadores de rendimiento se cumplieron, u otras medidas cualitativas o cuantitativas de los resultados).

Atentamente,

Emilio Arroyo Mansera  
Director Ejecutivo, Class Manufacturing S.A.



# DERECHOS HUMANOS

Tienen su origen en la Declaración universal de los derechos humanos

**PRINCIPIO 1:** Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.

**PRINCIPIO 2:** No ser cómplices de abuso de los derechos humanos.

## LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR Y RESPETAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS PROCLAMADOS INTERNACIONALMENTE

A través de nuestros Procesos Operativos y de Gestión Humana nos responsabilizamos de respetar los derechos humanos tanto en sus lugares de trabajo como en su zona de influencia más amplia, con nuestros clientes, proveedores, y la comunidad en la que se encuentra la empresa.

Las actividades que realizamos son:

1. Otorgar a los trabajadores sus días de descanso de acuerdo a lo reglamentado por la ley, flexibilidad en los horarios y libertad de organización. Pagos de prestaciones sociales y formación (prácticas y estudio de idiomas) y las afiliaciones a la seguridad social.
2. A través de nuestros canales de comunicación: Pagina WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS, APLICACIÓN MOVIL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, informamos y sensibilizamos a las partes interesadas en temas de derechos humanos, con ayuda de nuestro código de conducta.
3. Dentro de nuestra política integramos el cumplimiento de los derechos humanos, de igual manera en nuestros planes y programas de RRHH, implementándola mediante órganos responsables de nuestro proceso de Gestión Humana a nivel empresarial.
4. Contamos con distintos canales de comunicación para denunciar posibles incumplimientos de los principios y la realización de auditorías y seguimientos en el entorno laboral.

A través de nuestro Código de Conducta impregnado en nuestra política Corporativa y valores practicados diariamente en nuestra vida laboral, describimos los objetivos que reflejan nuestro compromiso de actuar de forma responsable, ética y legal.

## NO SER CÓMPLICES DE LOS ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS.

Para el cumplimiento de este principio, Class Mf trabaja sólo con proveedores y clientes en los cuales observamos un comportamiento adecuado con respecto al cumplimiento de los principios de derechos humanos.

De igual manera difundimos a través los canales de comunicación nuestra política de Conducta a nuestros proveedores con el fin de que estos lo cumplan al ejecutar sus actividades.

A su vez, Class Mf realiza una revisión sistemática en los siguientes procesos:

**SELECCIÓN:** la selección del personal inicia con la publicación de vacantes en las distintas fuentes autorizadas por el gobierno, garantizando la transparencia del proceso desde su inicio.

**CONTRATACIÓN:** a través de este se efectúa la vinculación del personal a la empresa, bajo todos los requerimientos legales vigentes.

**NÓMINA:** en este se efectúa las liquidaciones de los trabajadores de acuerdo a lo pactado con los mismos y a lo establecido por la ley, garantizando sus derechos.

**SEGURIDAD SOCIAL:** a través de este se efectúan los aportes a los que por ley tienen derecho los trabajadores.

**ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** en estos se definen todas las necesidades de capacitación, formación y desarrollo humano del personal vinculado a la empresa, así como todas las actividades para procurar por la seguridad y bienestar de los mismos

Class Mf cuenta con un sistema de contratación acorde con la regulación legal Española y Europea donde los trabajadores disfrutan de los derechos atribuidos desde las regulaciones expresadas en la legislación actual, con el fin de asegurar que no se vulneren los derechos humanos dentro del entorno laboral.



# ESTÁNDARES LABORALES

Se basan en la Declaración de la organización Internacional del Trabajo.

**PRINCIPIO 3:** Apoyar los principios de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

**PRINCIPIO 4:** Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.

**PRINCIPIO 5:** Abolir cualquier forma de trabajo infantil.

**PRINCIPIO 6:** Eliminar la discriminación en materia empleo y ocupación.

## PRINCIPIO 3: LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN

Nos comprometemos en cumplir con la libertad de asociación y negociación colectiva, así como la condena del trabajo infantil y la abolición de todas las formas de discriminación en la ejecución de nuestros procesos; para esto disponemos de actuaciones para garantizar el cumplimiento de los principales derechos laborales reconocidos internacionalmente, cumpliendo el marco legal laboral aplicable a nuestro país, que protege a los trabajadores.

## COLECTIVA. PRINCIPIO 4: LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE TRABAJO FORZOSO O REALIZADO BAJO COACCIÓN.

Nos comprometemos a eliminar la implementación del trabajo forzoso, a través de nuestras contrataciones y los contratos comerciales realizados con cada uno de nuestros clientes. De igual manera a validar con nuestros proveedores y contratistas, que estos no estén ejecutando trabajos forzados. Además contamos con mecanismos donde nuestros trabajadores puedan expresar sus opiniones e inconformismos en cuanto a sus jornadas laborales.

**PRINCIPIO 5: LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.** Nos comprometemos a eliminar el trabajo infantil, excluyendo toda contratación de menores de edad en nuestras operaciones y para las actividades de nuestros clientes. Para esto capacitamos a nuestro equipo de trabajo con el fin de que no se dé este tipo de contratación y la ejecución de auditorías internas y externas por entes certificados.

**PRINCIPIO 6: LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ABOLICIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN**

Contamos con acciones para abolir las prácticas de discriminación laboral, ejecutamos cada una de nuestras herramientas para garantizar el respeto de los derechos laborales integrando este principio en nuestro código de conducta.

#### **PARTICIPACIÓN FEMENINA**

En Class Mf abogamos por la igualdad de oportunidad y la igualdad de género, por lo que nuestros procesos de selección se hacen únicamente basados en criterios por competencias para el cargo, independientemente de su nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tal y como se ve indicado en el artículo 14 de la Constitución Española en materia de derechos y libertades legales. A su vez, las condiciones salariales no dependen en ningún caso de cualquiera de las características descritas anteriormente.

#### **FORMACIÓN Y DESARROLLO**

En busca del desarrollo personal y profesional de nuestros empleados realiza identificación de necesidades de capacitación y formación a través de evaluación de desempeño, estudios de clima organizacional y evaluación de competencias, esto con el objetivo de ayudar a nuestros empleados para reforzar sus debilidades y así contribuir a su desarrollo profesional. En este ámbito se anima a los trabajadores a tomar clases de idiomas en la empresa para su refuerzo.



# MEDIO AMBIENTE

Se sostienen en la Declaración de Río sobre medio Ambiente y Desarrollo elaborada en 1992

**PRINCIPIO 7:** Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medio ambientales.

**PRINCIPIO 8:** Promover mayor responsabilidad medioambiental.

**PRINCIPIO 9:** Alentar el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas del medio ambiente.

LAS EMPRESAS DEBERÁN MANTENER UN ENFOQUE PREVENTIVO QUE FAVOREZCA EL MEDIO AMBIENTE.

Realizamos practicas medioambientales en nuestras oficinas como es la organización al momento de recolectar nuestros desechos, priorizando las iniciativas de reducción del impacto ambiental (como medidas de reducción de consumo de energía y agua) y la promoción de tecnologías respetuosas con el medio ambiente (como procesos más ecológicos). A su vez, contamos con un sistema de tratamiento de residuos, desechando apropiadamente los materiales que puedan resultar contaminantes, a través de una empresa exterior, minimizando el impacto de nuestra actividad. Además, estamos implantando un programa de concienciación para el ahorro energético minimizando el uso de luz y agua.

LAS EMPRESAS DEBEN FOMENTAR LAS INICIATIVAS QUE PROMUEVAN UNA MAYOR RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

Participamos de actividades enfocadas a la mejora del medio ambiente, para mejorar las zonas donde tenemos nuestras oficinas. Junto con nuestros clientes y proveedores ejecutamos actividades de mejora del medio ambiente, por medio del cumplimiento de políticas internas.

LAS EMPRESAS DEBEN FAVORECER EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE.

Actualmente nos encontramos en la implementación de un sistema de gestión medio ambiental que nos ayude a realizar un seguimiento de los datos ambientales de la organización.





# ANTICORRUPCIÓN

Fundamentado en la Convención de las naciones unidas contra la corrupción

**PRINCIPIO 10:** Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.

**LAS EMPRESAS DEBEN TRABAJAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, INCLUIDAS EXTORSIÓN Y SOBORNO**

Class Mf no ha participado en ningún caso, fallo u otro evento relacionado con corrupción y soborno. Nos comprometemos no solamente a evitar el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción, sino también a desarrollar políticas y programas concretos que aborden este tema. A través de nuestro Plan de Prevención de Delitos Penales y código de conducta evidenciamos el cumplimiento de este derecho, los cuales son divulgados a nuestras partes interesada.

En cada uno de nuestros procedimientos hacemos referencias a los controles específicos a implementar los cuales son evaluados y verificados a través de un comité de seguimiento que monitoriza este tipo de actividades. Como resultado, podemos declarar que en Class Mf no es objeto de actividades en materia de delitos y/o corrupción de ningún tipo.

